



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias Humanas
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (UNC) Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA (UV) PARA EL DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EL CUERPO ACADÉMICO "LAS LENGUAS EXTRANJERAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO EN MÉXICO" (UV-CA-327) DE LA FACULTAD DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

ENTRE LOS SUSCRITOS, **JOSE ISMAEL PEÑA REYES**, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.304.244 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, EN SU CONDICIÓN DE RECTOR, NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1412 DE 2022, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, VINCULADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA, REGIDO ACTUALMENTE POR EL DECRETO 1210 DE 1993, CON DOMICILIO EN LA CARRERA 45 NO. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA, POR UNA PARTE.

Y, POR LA OTRA, EL **DR. MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ**, EN SU CONDICIÓN DE RECTOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN III, 35, Y 38 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA, 24 Y 25 DEL ESTATUTO GENERAL, CON BASE EN EL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AUTÓNOMA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ESTABLECIDA EN EL EDIFICIO "A" DE RECTORÍA TERCER PISO, EN LOMAS DEL ESTADIO S/N, CÓDIGO POSTAL 91000, ZONA UNIVERSITARIA DE XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO.

CONSIDERANDO

- QUE EN EL AÑO 2008, EN EL MARCO DEL I COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE INVESTIGACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS, ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA Y LOS INTEGRANTES DEL CUERPO ACADÉMICO "LAS LENGUAS EXTRANJERAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO EN MÉXICO" (UV-CA-327) SE ESTABLECIERON LAS PRIMERAS ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES.
- QUE AMBAS PARTES HAN EXPLORADO Y ACORDADO COOPERAR MUTUAMENTE PARA ESTABLECER LÍNEAS DE TRABAJO CON PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PROFILE, LEXI Y EL CUERPO ACADÉMICO "LAS LENGUAS EXTRANJERAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO EN MÉXICO".
- QUE LAS PARTES, EL 20 DE MAYO DE 2013, SUSCRIBIERON UN CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAZOS DE TRABAJO PARA CONFORMAR UNA RED INTERNACIONAL DE CUERPOS ACADÉMICOS O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN QUE INCLUYE A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PROFILE Y LEXI DEL DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ Y AL CUERPO ACADÉMICO "LAS LENGUAS EXTRANJERAS EN EL